



DECRETO N° 10817

PEDRO AGUIRRE CERDA,

07 AGO. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N° 34-18.992, publicado en el Diario Oficial de 2 de julio de 1991; el memorando N°87, de fecha 01 de agosto de 2018, de la Secretaría Municipal al Alcalde; lo dispuesto en el "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pedro Aguirre Cerda"; la certificación del resultado de la elección realizada que efectúa el Secretario Municipal que se encuentra publicada en la página web del Municipio y, las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo que disponen los incisos primero y segundo del artículo 94 de la ley N° 18.695, en cada municipalidad debe existir un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el que será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, añade esa normativa, que en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse a aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

- Lo dispuesto en el "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pedro Aguirre Cerda", aprobado por Decreto Exento N° 1361, de 11 de agosto de 2011.

- Que se tiene presente en este acto lo dispuesto en el dictamen de la Contraloría General de la República, N° 72.230, de fecha 4 de octubre de 2016, que alteró la jurisprudencia administrativa sobre el particular, así como los oficios despachados por los Tribunales Electorales Regionales al Municipio y por los que se solicita incorporar al listado de organizaciones con derecho a proponer candidatos y a votar en el proceso, a organizaciones cuyos procesos electorales internos hayan sido objeto de calificación por el Tribunal Electoral, de acuerdo con lo que previene el artículo 10 n° 1 inciso primero de la Ley N° 18.593, no obstante lo cual se ha elaborado una línea conducente (está en consulta en la Contraloría una solicitud para que se flexibilice el criterio por las particulares características que presenta el caso) a que se ponderen nuestras alegaciones y defensas para constituir en la comuna el Consejo, sin desconocer el imperio, su legitimidad y por sobre todo el apoyo en el Derecho Positivo de dicho criterio, creemos que para el caso concreto, esperar a nutrir un padrón con organizaciones que sí hayan calificado su elección en el Tribunal, más aún cuando ya se produjo en 2016, una elección parcial, de consejeros representantes de las Juntas de Vecinos y de gremios y sindicatos, sin atender a esa exigencia (estaba vigente otra jurisprudencia administrativa) se contradice con el espíritu o sentido de la Ley N° 20.500 y todas las disposiciones de rango constitucional o de inferior jerarquía que garantizan la participación ciudadana en la gestión pública, especialmente aquellas que consultan la intervención del COSOC en asuntos de regulación urbanística y seguridad pública, toda vez que por largos años, e incluso después de la reforma de la Ley N° 20.500, las organizaciones en general, no han calificado sus elecciones en el Tribunal Electoral;



2).-

- Que de los 5 consejeros de las organizaciones territoriales electos en mayo de 2016, dos de ellos cesaron en sus cargos, aún cuando no se instaló a la fecha el Consejo, por lo que de acuerdo con nuestro reglamento comunal no podrían asumir, ya que se contempla a nivel local, como causal de cese de la calidad de consejero, la pérdida de la calidad de dirigente de la organización por la que participaron en la elección. Existe un suplente, que es el señor Hernán Zamorano, primera mayoría en la elección de organizaciones funcionales (21 de julio de 2018) que también está en la situación de ya no ser dirigente de su Junta de Vecinos, por lo que no puede seguir siendo suplente de consejeros territoriales. Doña Eliana Labarca Cofré es la persona que está electa por las organizaciones gremiales, con lo que contaríamos sólo con 4 consejeros de la elección anterior, Erna Andaur, Patricia Ossa, Luis Quiroz más Eliana Labarca.

- A los señalados deben sumarse los electos el día 21 de julio de 2018, esto es, 10 consejeros de organizaciones funcionales y uno representando a las organizaciones de interés público.

- Luego, el total de los consejeros electos a la fecha sólo alcanza a 15 personas, razón por la cual, forzoso es concluir que no puede instalarse el COSOC, por disponerlo el texto expreso de la Ley de Municipalidades (art. 94 inciso 3°). Para esta última Ley, ya se ha dicho, el COSOC no puede constituirse con un número inferior al doble de los concejales electos en la comuna y además, el art. 3° del Reglamento Comunal dispone que el COSOC estará integrado por 18 personas.

- Es por estas circunstancias, que de acuerdo a lo que dispone el art. 18 del Reglamento, se hace ineludible convocar a una nueva elección de consejeros, sin quórum mínimo de sufragios, por dos cargos titulares y dos suplentes para el colegio electoral de las organizaciones territoriales y un cargo titular y suplente, para el colegio electoral de las asociaciones gremiales, sindicales u otras actividades relevantes

DECRETO:

1.- CONVOCASE a elección parcial de consejeros titulares (2) y suplentes (2) de los colegios electorales de organizaciones comunitarias territoriales (Juntas de Vecinos) y un (1) consejero titular y uno suplente de organizaciones gremiales, sindicales u otras relevantes de la comuna, para el día sábado 8 de septiembre de 2018, en la Casa de la Cultura Concejal Eduardo Cancino Cáceres, ubicada en Paseo Grohnert N°5510, Pedro Aguirre Cerda, a las 10.00 AM y por cuatro horas contadas desde la apertura de las mesas receptora de votos.

2.- La conformación de las comisiones electorales (2) se verificará a las 9.00 de la mañana, debiendo ser integradas por al menos tres ciudadanos con derecho a voto que no se postulen como candidatos y con la integración, además, de los ministros de fe, Carlos Oyarce Ahumada, Hernán Valenzuela Cabello y Luis López Pérez.



3).-

3.- Los representantes de las organizaciones que figuren en el padrón que se publicará en este acto, podrán inscribirse como candidatos (as) en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a la fecha de la publicación de esta convocatoria, de forma presencial, ante el Secretario Municipal, entregando una carta de intención en la que se declare bajo juramento o promesa cumplir con los requisitos para ser consejero, así como no estar afecto a las inhabilidades que se establecen. El último día del plazo se recibirán inscripciones de candidaturas hasta las 18.00 hrs.

4. La **Dirección de Desarrollo Comunitario**, a través de su Departamento de Organismos Comunitarios, invitará a participar en la elección a los dirigentes de las organizaciones gremiales, sindicales y de otras actividades relevantes de la comuna, los que tendrán derecho a inscribirse y participar de la elección dentro de los plazos establecidos en el Reglamento.

5.- **Publíquese** esta convocatoria y el padrón electoral de ambos colegios electorales, en el periódico electrónico El Mostrador y en el sitio electrónico institucional del Municipio, debiéndose además, exhibirse estas condiciones y términos en todas las dependencias municipales, comprendiéndose en ellas los establecimientos municipales de salud y educación.

6.- Publicada esta convocatoria y el padrón electoral que le sustenta, los interesados podrán reclamar ante el Secretario Municipal, por escrito, para que se subsane o corrija el padrón ante eventuales omisiones o errores, en el plazo de 7 días hábiles, considerándose inhábiles los sábado, domingo y los festivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo.) **Juan Rozas Romero, Alcalde**

Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.


HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

**JRR/HVC/HVC/
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIGITAL:**
- Alcaldía
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Organismos Comunitarios
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Ques

**Nómina de Organizaciones y Dirigentes habilitados para participar en la elección de
Consejeros(as), del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pedro Aguirre
Cerde, a efectuarse el 08/09/2018.**

ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTAS DE VECINOS

**"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI, UNIDAD
VECINAL N°8" (PJ N°567)**

PRES. : MARÍA ARANCIBIA OYARCE RUN 5.479.002-3
SEC. : FELISA MIRANDA ABALOS. RUN 14.529.541-6
TES. : JULIO GONZÁLEZ PINTO RUN 6.244.966-7

**"JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA
LO VALLEDOR, UNIDAD VECINAL N°8-H"**

PRES. : JORGE MAGAÑA DÍAZ RUN 10.831.258-0
SEC. : KARINA RIVERO BRAVO RUN 13.908.800-K
TES. : MIREYA OVALLE MARTÍNEZ RUN 8.204.933-9

"JUNTA DE VECINOS VILLA ANDINA, UNIDAD VECINAL N°11-B"

PRES. : ROSA VILLEGAS SARMIENTO RUN 11.107.414-3
SEC. : KATTY OLEA MORENO RUN 8.750.381-K
TES. : GEORGINA MUÑOZ FIGUEROA RUN 9.209.853-2

**"JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y AMISTAD, UNIDAD
VECINAL N°34"**

PRES. : ERNA ANDAUR ANDAUR RUN 11.229.156-3
SEC. : LUIS PINCHIANO CALDERÓN RUN 10.888.874-1
TES. : MIGUEL RETAMAL SEVERINO RUN 12.146.983-9

**"JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD DESARROLLO Y PROGRESO,
UNIDAD VECINAL N°13-B"**

PRES. : RUTH SAEZ ELGUETA RUN 5.747.247-2
SEC. : MARÍA CORTEZ ITURRIETA RUN 6.055.554-0
TES. : RAÚL GONZÁLEZ GALAZ RUN 9.493.360-9

**"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BALMACEDA, UNIDAD
VECINAL N°9"**

PRES. : ENRIQUE MORA CORNEJO RUN 12.271.788-1
SEC. : JOSÉ ROCHA VERDUGO RUN 5.206.394-7
TES. : PAMELA DÍAZ PÉREZ RUN 13.906.025-3

"JUNTA DE VECINOS VILLA SUR, UNIDAD VECINAL N°27"

PRES. : CRISTOPHER FRITZ ARAYA RUN 15.347.374-9
SEC. : KATHERINE GUEVARA JIMÉNEZ RUN 15.460.436-7
TES. : JOANNA LEIVA JARA RUN 12.488.549-3

**"JUNTA DE VECINOS FRATERNAL FERROVIARIA, UNIDAD
VECINAL N°32"**

PRES. : INGRID MARTÍNEZ CÁCERES RUN 10.639.584-5
SEC. : MARISOL OCHOA VILLALOBOS RUN 9.406.597-6
TES. : TAMARA ARAVENA CASTRO RUN 8.195.941-2

**"JUNTA DE VECINOS LO VALLEDOR SUR, UNIDAD VECINAL
N°28"**

PRES. : VIOLETA CANCINO CÁCERES RUN 9.669.946-8
SEC. : ROSSANA MENESES PÉREZ RUN 7.107.985-6
TES. : IVONNE FUENTES VALENZUELA RUN 9.471.886-4

**"JUNTA DE VECINOS ALBERTO RISOPATRON BARREDO, UNIDAD
VECINAL N°12-H"**

PRES. : GLADYS ARAYA SALAZAR RUN 9.491.685-2
SEC. : JOSÉ ZÚÑIGA ORTIZ RUN 11.480.000-7
TES. : EDUARDO SOTO BRAVO RUN 9.380.332-9

**"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN MIGUEL DÁVILA CARSON,
UNIDAD VECINAL N°1"**

PRES. : DANIEL LEÓN ROJAS RUN 7.688.821-3
SEC. : GLORIA BARRERA ARANEDA RUN 13.712.306-1
TES. : MARIO POMBET ROJAS RUN 5.639.514-8

**"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI, UNIDAD VECINAL
N°8" (PJ N°1286)**

PRES. : VICTORIA ARANCIBIA OYARCE RUN 7.204.223-9
SEC. : LAURA FERNANDEZ MARAMBIO RUN 10.289.018-2
TES. : CARLOS ASTUDILLO NAVIA RUN 10.363.899-2

**"JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MÉXICO, UNIDAD VECINAL
N°12-H"**

PRES. : TAMARA MORALES CHANDIA RUN 11.770.855-1
SEC. : VERÓNICA TERNERIA LÓPEZ RUN 12.282.032-7
TES. : JUAN QUINTANA CABRERA RUN 8.826.683-8

"JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO, UNIDAD VECINAL N°14-B"

PRES. : HELIA DUARTE CERÓN RUN 4.480.986-9
SEC. : GEORGINA SALINAS LAGNO RUN 4.703.415-9
TES. : MARCIA MARTÍNEZ PARES RUN 8.214.118-9

**"JUNTA DE VECINOS NUEVA INDEPENDENCIA, UNIDAD VECINAL
N°8-H"**

PRES. : MARGARITA NÚÑEZ RAMÍREZ RUN 8.124.940-7
SEC. : MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ RUN 7.433.327-3
TES. : NATHALY ALVEAR SILVA RUN 16.070.418-7

**"JUNTA DE VECINOS JOSÉ MARÍA CARO SECTOR A, UNIDAD
VECINAL N°33"**

PRES. : FABIÁN ALARCÓN SUÁREZ RUN 14.486.465-4
SEC. : CARLOS HIDALGO RAMOS RUN 7.645.836-7
TES. : ARIEL BUSTOS LÓPEZ RUN 13.668.866-9

**"JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRÍGUEZ, UNIDAD
VECINAL N°16"**

PRES. : ALEJANDRA TORRES CONTARDO RUN 8.435.428-7
SEC. : MARÍA VERA ACEVEDO RUN 7.353.595-6
TES. : MARÍA CATALÁN SOTO RUN 8.772.499-9

"JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES, UNIDAD VECINAL N°14"

PRES. : LUIS MUÑOZ RIQUELME RUN 9.572.533-3
SEC. : PATRICIA HERNÁNDEZ AGURTO RUN 6.592.717-9
TES. : ANTONIO PINTO SÁNCHEZ RUN 5.191.910-6

"JUNTA DE VECINOS VILLA NAVIDAD, UNIDAD VECINAL N°24"

PRES. : VÍCTOR SÁNCHEZ ARAYA RUN 9.497.741-K
SEC. : ENRIQUE MIRANDA RAMÍREZ RUN 7.203.236-5
TES. : FERNANDO CAROCA MUÑOZ RUN 9.215.201-4

"UNIDAD VECINAL N°4, SAN JOAQUÍN PONIENTE"

PRES. : MARÍA MIRANDA PEÑA RUN 8.772.845-5
SEC. : ISABEL ROSAS BUSTOS RUN 3.368.071-6
TES. : LEOPOLDO SARMIENTO FLORES RUN 9.352.726-7

**"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN MAGALLANES, UNIDAD
VECINAL N°11-A"**

PRES. : NOEMI HUENUPIL DÍAZ RUN 12.020.768-8
SEC. : PAULINA BARRA JARA RUN 12.646.462-2
TES. : MARTA SALAZAR ULLOA RUN 6.697.398-0

"JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO"

PRES. : HÉCTOR ANABALÓN ZURITA RUN 15.457.186-8
SEC. : ALFREDO AHUMADA SÁNCHEZ RUN 7.049.445-0
TES. : CUSTODIO HERNÁNDEZ V. RUN 7.366.728-3

**Nómina de Organizaciones y Dirigentes habilitados para participar en la elección de
Consejeros(as), del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pedro Aguirre
Cerde, a efectuarse el 08/09/2018.**

"JUNTA DE VECINOS LO VALLEDOR NORTE, UNIDAD VECINAL N°11-H"

PRES. : MARIO AGUILERA LEIVA RUN 10.156.305-7
SEC. : LUIS SALVATIERRA POZO RUN 6.052.535-8
TES. : JUAN PÉREZ ESCOBAR RUN 5.740.340-3

"JUNTA DE VECINOS NUEVA SANTA ADRIANA, UNIDAD VECINAL N°24"

PRES. : JOSÉ MOYA PÉREZ RUN 3.802.003-K
SEC. : EVA FREDER GALVEZ RUN 7.478.115-2
TES. : BEATRIZ ALMARZA CONTRERAS RUN 7.192.735-0

"JUNTA DE VECINOS VILLA LAFERIA, UNIDAD VECINAL N°14"

PRES. : LUIS QUIROZ ZÚÑIGA RUN 8.317.070-0
SEC. : ENRIQUE MEJIAS GALVEZ RUN 13.347.816-7
TES. : ELIANA FERICHE HERNÁNDEZ RUN 7.517.409-8

"JUNTA DE VECINOS ARMONIA, UNIDAD VECINAL N°4"

PRES. : TERESA BARAHONA CARROZA RUN 6.692.855-1
SEC. : ELENA PEZOA CARTAGENA RUN 8.126.542-9
TES. : NANCY TUDELA RUIZ RUN 9.906.925-2

"JUNTA DE VECINOS VILLA CENTENARIO, UNIDAD VECINAL N°12"

PRES. : LUIS MARÍN CASTILLO RUN 8.857.858-9
SEC. : GABRIEL ARAYA BEIZA RUN 12.353.341-0
TES. : RAQUEL MARTÍNEZ MOLINA RUN 10.055.276-0

"JUNTA DE VECINOS ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ, UNIDAD VECINAL N°15"

PRES. : PATRICIA OSSA NAVARRO RUN 7.896.926-1
SEC. : ISABEL ORTIZ CALLUAN RUN 10.634.809-K
TES. : MARTA CAROCA CABELLO RUN 4.435.147-1

"JUNTA DE VECINOS UNIDOS POR VILLA SUR, UNIDAD VECINAL N°2-A"

PRES. : MARÍA ROJAS MAZZINGHI RUN 7.811.057-0
SEC. : MARY CARMEN VILLALÓN RIVERA RUN 11.318.385-3
TES. : CARMEN ENRÍQUEZ IGLESIAS RUN 9.583.491-4

"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FERIA VILLA NUMANCIA, UNIDAD VECINAL N°5"

PRES. : ANA MARÍA RÍOS GARRO RUN 9.601.501-1
SEC. : CONSUELO CARVAJAL SANTIBAÑEZ RUN 8.009.278-4
TES. : TRINIDAD SOTO DEL CAMPO RUN 8.118.044-K

"JUNTA DE VECINOS "VECINOS EN ACCIÓN", UNIDAD VECINAL N°4"

PRES. : MARÍA MORENO RAMÍREZ RUN 8.330.429-4
SEC. : MARÍA BASTIDAS LÓPEZ RUN 6.442.790-3
TES. : PATRICIO URRRA CAMPOS RUN 8.127.523-8

"JUNTA DE VECINOS PAZ Y PROGRESO, UNIDAD VECINAL N°8"

PRES. : JORGE HUERTA JORQUERA RUN 6.591.950-8
SEC. : CAMILO SAAVEDRA SALVA RUN 6.468.062-5
TES. : ARTURO CONCHA SAN MARTIN RUN 4.609.625-8

"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA VICTORIA, UNIDAD VECINAL N°3-A"

PRES. : TANIA NÚÑEZ JIMÉNEZ RUN 8.831.451-4
SEC. : JUAN LAGOS SEPÚLVEDA RUN 9.159.321-1
TES. : JOSÉ MEDEL ALCAINO RUN 6.402.516-3

"JUNTA DE VECINOS ENRIQUE MATTE SUR, UNIDAD VECINAL N°11-A"

PRES. : BRENDA ALVEAR RUIZ RUN 12.864.626-4
SEC. : JOSELYN SANTIBAÑEZ REYES RUN 14.192.708-6
TES. : RAMÓN CUEVAS CÉPEDES RUN 8.550.799-0

"JUNTA DE VECINOS HISTÓRICA DE CHILE, UNIDAD VECINAL N°11-B"

PRES. : NELLY KERBERNHARD VALDERAS RUN 10.940.520-5
SEC. : EDNA RIVEROS ARENAS RUN 7.818.490-6
TES. : JACQUELINE DÍAZ MORALES RUN 9.199.671-5

"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LAS LILAS, UNIDAD VECINAL N°14"

PRES. : ALBERTO VALDIVIA ROJAS RUN 13.553.135-9
SEC. : DORIS VASQUEZ NEIRA RUN 11.050.904-9
TES. : GRACIELA RIVERA PACHECO RUN 6.380.284-0

"JUNTA DE VECINOS VILLA NUMANCIA, UNIDAD VECINAL N°5"

PRES. : ELIZABETH PINO HIDALGO RUN 11.525.032-9
SEC. : NICOLÁS CANDIA CANDIA RUN 15.771.338-8
TES. : VÍCTOR CASTRO ARANCIBIA RUN 8.707.501-K

"JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS, UNIDAD VECINAL N°14"

PRES. : SONIA COLOMA SALINAS RUN 5.845.194-0
SEC. : LORENA GARRIDO ANDAUR RUN 12.051.437-7
TES. : MAURICIO VARGAS CARRASCO RUN 13.272.306-0